



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Huila, Ocho (08) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION
Radicación: 41001-40-03-007-2017-00575-00
Demandante: MOVIAVAL S.A.S.
Demandado: EDWIN ANDRES RODRIGUEZ CORTES

En escrito que antecede suscrito por el apoderado de la parte ejecutante MOVIAVAL S.A.S., con facultad para recibir, solicita se decrete la terminación del proceso por custodia del bien en este trámite especial del cual es la motocicleta de placa ATI-94E, denunciada de propiedad del aquí requerido EDWIN ANDRES RODRIGUEZ CORTES, librando los oficios de levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre dicho vehículo.

Teniendo en cuenta la solicitud formulada por el apoderado actor respecto de la terminación del proceso en razón de haberse verificado la aprehensión de la motocicleta de placa ATI-94E, de propiedad de EDWIN ANDRES RODRIGUEZ CORTES, se dispone el archivo de la actuación en cumplimiento al haberse agotado el objeto del trámite.

De otra parte, se dispone el levantamiento de la orden de aprehensión del precitado vehículo. Líbrese, por secretaria, los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS
Jueza